



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº 0662/24

SALTA, 04 JUN 2024

EXPTE 5283-12

**VISTO:**

La propuesta de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa) que se encuentra en tratamiento en la Comisión Paritaria del Sector Docente tendiente a modificar la fecha de corte del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente; y

**CONSIDERADO:**

QUE dicho artículo establece que lxs docentes de las Universidades Nacionales que revistan como "interinos" a la fecha de firma del CCT (julio de 2015) y cuenten con cinco años o más de antigüedad serán incorporados a la carrera docente;

QUE desde ese momento han sido regularizados muchxs compañerxs de las diversas unidades académicas, aunque del listado original aún no se pudo cumplir con todxs quienes tienen el derecho;

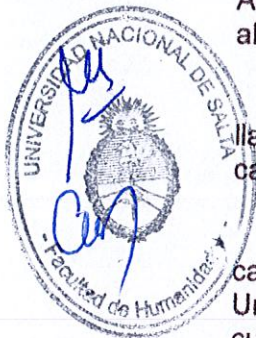
QUE dicho artículo tenía como objetivo sanear la planta docente y evitar a futuro la continuidad de las prácticas de precarización laboral por parte de la UNSa que, no obstante, se siguieron reproduciendo;

QUE frente a ello ADIUNSa propone modificar la fecha de corte, trayéndola al momento de firma del nuevo acuerdo paritario, a efectos de incorporar a carrera docente (regularizar) a todxs aquellos docentes que actualmente tengan cinco años o más de antigüedad en condición de "no regular";

QUE en el mes de agosto 2023 se solicitó a todas las Facultades y Unidades Académicas un informe sobre la planta docente vacante, a efectos de precisar el universo alcanzado, sin haber obtenido respuesta formal alguna al día de la fecha;

QUE, aún en el caso que en algunas unidades académicas se estén tramitando los llamados a concurso, eso no subsana la situación de precariedad y desamparo que en algunos casos llega casi hasta catorce años de "no regularidad";

QUE si bien el concurso es el mecanismo de ingreso a la carrera docente, en estos casos el mismo ha sido por instancias de oposición análogas, que en su momento la Universidad y el Estado convalidaron al implementar el CCT, y que eso nunca fue obstáculo cuando la patronal necesitó asignar responsabilidades como integrar tribunales evaluadores en concursos, direcciones de tesis o incluso ser designados -en el caso de lxs auxiliares- como docentes a cargo de la asignatura;





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **0662/24**

QUE todo el universo de docentes alcanzados por la propuesta de ADIUNSa ha desarrollado tareas durante la epidemia COVID-19, en situaciones sumamente adversas que implicó -al menos en otras universidades- reconocimientos monetarios o equivalentes adicionales;

QUE el actual contexto político-económico y la mirada que el gobierno nacional tiene sobre las Universidades Públicas no nos da garantías sobre la estabilidad laboral de aquelxs compañerxs con designaciones "no regulares" y por ende necesitamos garantizarles las mayores condiciones de estabilidad posible, más aún conociendo la paupérrima situación salarial en la que trabajamos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 04/06/24)

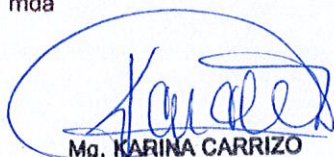
**RESUELVE:**

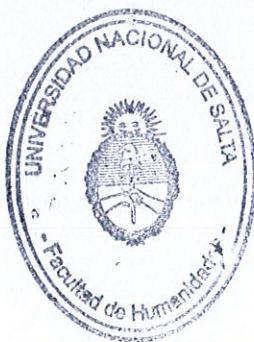
**ARTÍCULO 1º.- ADHERIR** a la propuesta de ADIUNSa presentada ante la Comisión Paritaria Docente mediante la cual se solicita que se modifique la fecha de corte, fijándola al 30/06/24 o fecha de firma de Acta Paritaria, lo que suceda antes.

**ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR** a la representación paritaria institucional por Humanidades, en el sentido de apoyar dicha propuesta.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la Comisión Paritaria Docente, ADIUNSa y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa